MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE OBRAS "REPOBLACIÓN EN EL RODAL 10 DEL MUP 154 FELGUERÓN, PEÑA DEL ÁGUILA Y CERRISCO. NAVA".

1.- *CALIFICACIÓN DEL CONTRATO*: contrato de obras.

2.- *OBJETO DEL CONTRATO*:

DEFINICIÓN: repoblación de 8,99 has con Pinus radiata y 0,5 has con abedul y fresno.

DIVISIÓN EN LOTES: No. Los trabajos se realizan sobre una superficie única.

LUGAR DE EJECUCIÓN: concejo de Nava.

3.- *CODIFICACIÓN*:

CPA- 2008 02.10.30 árboles forestales.
CPV- 77231600-4 Servicios de repoblación forestal.

4.- *NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO:* con este contrato se pretende cumplir el plan de ordenación aprobado para el monte Felguerón, Peña del Águila y Cerrisco, gestionado por el Principado de Asturias. Se persiguen objetivos medioambientales como la fijación de CO_2, la disminución de la erosión, la mejora de la calidad visual del paisaje, y objetivos económicos, como es la producción de madera.

5.- *PRESUPUESTO DE LICITACIÓN*:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 20.615,01 euros.
VALOR ESTIMADO: 18.740,92 euros.
IVA (10%): 1.874,09 euros.
CONVENIO LABORAL DE REFERENCIA APLICABLE: Convenio de Trabajos Forestales y Aserraderos de Madera del Principado de Asturias.
MÉTODO DE CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO: tarifas elaboradas por el Servicio de Montes.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 19.04.531B.631.000.
FINANCIACIÓN: FEADER. Submedida 8.1
Porcentaje financiación FEADER: 75%.
ANUALIDAD 2018: 20.615,01 euros.
SISTEMA DE RETRIBUCIÓN A TANTO ALZADO Y CON PRECIO CERRADO: No,
CÓDIGO PEP: 2018 000669 - Repoblación en el rodal 10. Felguerón. En dicha partida existe crédito adecuado y suficiente en la anualidad o anualidades a las que se vaya a extender la duración del contrato.
REVISIÓN DE PRECIOS: no procede.

6.- *PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:*
PLAZO TOTAL: 3 meses.
PLAZOS PARCIALES: No
PARTES DE LA OBRA QUE DAN LUGAR A RECEPCIONES PARCIALES: No

7.- *POSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTA INTEGRADORA*: No.

8.- *SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA:* podrá acreditarse con las clasificaciones K-6-a o K-6-1 o bien:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: 1,5 veces el valor estimado del contrato (28.111,38 €).
SOLVENCIA TÉCNICA:
A).- empresas nueva creación:
1.-plantilla media anual igual o superior a 3 y
2.- maquinaria: retroaraña con cabezal especial desbrozador y de ahoyado.
B).- empresas con antigüedad superior a 5 años: importe: 1,5 veces el valor estimado del contrato (28.111,38 €).
HABILITACIÓN EMPRESARIAL: No.
COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y/O PERSONALES: no.

9.- *OBLIGACIÓN DE LA EMPRESA NO COMUNITARIOA DE ABRIR SUCURSAL EN ESPAÑA Y ESTAR INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL*: No.

10.- *TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE de contratación*: ordinaria.
Procedimiento abierto simplificado abreviado.
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: un único criterio, el precio. Se elige un único criterio con el fin de facilitar la participación de las pequeñas y medianas empresas, en particular las de reciente creación, para facilitarles su incorporación a la licitación pública e incrementar la eficiencia del gasto público.
OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS: según el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
MEJORAS: no procede.

11.- *GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA:* No procede.

12.- *CRITERIOS DE DESEMPATE:* No.

13.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: el adjudicatario dispondrá de un seguro de responsabilidad civil que cubra hasta un importe de 300.000,00 euros por siniestro y un máximo de daños de 150.000,00 euros por persona y siniestro, desde la fecha de inicio de los trabajos hasta la fecha de recepción de los mismos, sin franquicias ni otras cláusulas similares limitativas de la responsabilidad.

14.-*CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:*
CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EXIGIBLES: No
PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: No.

15.- *PENALIDAD POR DEMORA*: No.

16.- *MODIFICACIÓN DEL CONTRATO*: No.

17.- *PLAZOS PARA EJECUTAR LA RECEPCIÓN Y MEDICIÓN GENERAL:*
PLAZO PARA EFECTUAR LA RECEPCIÓN: No.
PLAZO PARA EFECTUAR LA MEDICIÓN GENERAL: No.

18.- *PLAZO DE GARANTÍA*: 12 meses.

19.- *TAREAS CRÍTICAS QUE NO PUEDEN SER OBJETO DE SUBCONTRATACIÓN:* No.

20.- *DEBER DE CONFIDENCIALIDAD:*

INFORMACIÓN QUE TIENE CARÁCTER CONFIDENCIAL PARA EL CONTRATISTA: No.
PLAZO DE CONFIDENCIALIDAD: No.

21.- *REPONSABLE DEL CONTRATO*: Jesús Carrascal Fernández, ingeniero Técnica Forestal adscrito al Servicio de Montes.

21.- *SUBROGACIÓN*: no procede.

22.- *PAGO DEL PRECIO*: mediante certificaciones mensuales.

23.- *CESIÓN DEL CONTRATO*: No.

Oviedo, 18 de junio de 2018
Dictinio Belloso Uceda

Jefe del Servicio de Montes.

VºBº

Jose Antonio Ferrera Rubial
Director General de Montes e Infraestructuras Agrarias